



Academia de Historia del Magdalena

Con personería reconocida mediante Resolución 1765 de 12 de diciembre de 1963, expedida por la Gobernación del Magdalena y Nit 900555570-3 de la Cámara de Comercio de Santa Marta

LA CECA DE SANTA MARTA

Centenario de la moneda acuñada en honor a Fernando VII, 1813

Por: Álvaro Ospino Valiente

MONEDAS ACUÑADAS EN SANTA MARTA



1808



1813



1820



Realizando un inventario sobre las efemérides que se celebrarán en la ciudad con motivo de la época de la independencia, quinto centenario de la ciudad y el segundo centenario del fallecimiento de Bolívar, encontré tres monedas acuñadas en Santa Marta con fechas especiales de comienzos del siglo XIX. Sin ser de mi especialidad me dediqué a investigar un poco del tema, descubriendo que existe poca información en la historiografía local sobre ellas.

La palabra Ceca en un giro de una voz árabe que significa moneda, connotada el derecho de emitirlas, un derecho propio de los califas durante los primeros gobiernos islámicos; recordemos que España estuvo invadida durante 8 siglos por los árabes. Generalmente se fabricaban con un troquel que servía para la acuñación de la moneda al golpearse con un martillo.

Antes de haber casa de moneda, la mayoría de los pagos en el Nuevo Reino de Granada se hacían con oro en *tejuelos*, en *tejos* o barras (también de plata), o con oro en polvo de distintas calidades que complicaban mucho cualquier transacción, dado que las pocas monedas que llegaban de otras cecas del imperio resultaban insuficientes para las necesidades del comercio. Tras muchos años de solicitudes, por fin Felipe III emitió su real cédula en 1620, por la cual autorizó la fundación de Casa de Moneda en Santa Fe y concedió al ingeniero Alonso Turrillo de Yebra, el derecho de acuñar plata y también oro, este último por primera vez en América. Este personaje como tesorero particular, solicitó también permiso para abrir una oficina de moneda en Cartagena de Indias, lo consiguió pero acabó cerrándose hacia 1634, tras afrontar muchos problemas.

El Virreinato del Nuevo Reino de Granada fue próspero y tuvo un notable desarrollo durante la segunda mitad del siglo XVIII. Desde el siglo XVII, existieron Cecas o Reales Casas de Moneda en Santa Fe de Bogotá y Popayán, autorizadas por reales cédulas y otorgadas a particulares que tenían como función el acuñamiento de monedas en oro, plata y cobre, que contaba con un cargo de juez superintendente para controlar el trabajo de las casas de moneda, era un interventor directo del estado, cuya función era hacer cumplir las disposiciones monetarias y proteger los intereses de la Corona.

El cierre y reapertura de las cecas era una constante. En Popayán se le concedió a don José Prieto de Salazar para establecer por su cuenta una o más casas de moneda en el virreinato en 1718. Primero, le otorgaron un permiso de instalación en la ciudad de Popayán (**Real Cédula de 29 de junio de 1729**) con la cláusula “a condición de que la fabricase de su costa”. Desde la Ordenanza de 9 de junio 1728, se va desplegando un plan general de modernización de las casas de moneda, plan que incluía a las situadas en la península y las de América. Este es complementado con la Ordenanza de 1730, que durará más de 40 años hasta llegar a su perfecta instauración, puede datarse hacia 1773. Así, las antiguas casas de moneda de gestión privada se transformaron en empresas públicas (cada ceca se regía por sus propias Ordenanzas). Eran instituciones regidas por funcionarios, que debían instaurar la mencionada armonización a través de la unificación de los procesos de mecanización industrial de fabricación y la emisión de las monedas modernas españolas.

En Santa Marta existió una Ceca, no se sabe la fecha exacta de su apertura, pero sí la época de su funcionamiento durante los precisos momentos del inicio de la independencia hasta su cierre con la caída del gobierno español en esta ciudad. Funcionó en la antigua casa de un piso con teja de barro, perteneciente a la familia Noguera, ubicada en la calle de la acequia (15) frente a la plaza Mayor (al lado de la casa de la familia Guerrero donde funciona una heladería). En 1983 al demolerla y realizar las primeras excavaciones para construir un alto edificio, encontraron la parte superior de la prensa enterrada, los cuños generalmente eran destruidos por orden real. Se presume que esta máquina fue utilizada durante el acuñamiento de las monedas, realizadas en 1808, 1813 y 1820.

La primera moneda fue acuñada por orden del gobernador de la provincia de Santa Marta, don Víctor de Salcedo y Somodevilla en la ceca de Santa Marta con motivo de la ascensión al trono de Fernando VII en 1808. Las características de esta moneda es la siguiente:

Anverso: Efigie de Fernando VII con leyenda "FERNANDO VII REY DE LAS ESPAÑA, 1808".
Reverso: Jeroglífico conformado por un perro, palma y oliva, que demuestra la lealtad, victoria y fidelidad. Con la leyenda "LA LEALTAD DE SANTA MARTA".

El acuñamiento de la segunda moneda fue ordenada por el penúltimo virrey que tuvo el virreinato de la Nueva Granada que residió en Santa Marta en 1813, se trata de don Francisco José de Montalvo y Ambulodi Arriola y Casabant Valdespino (1754, Habana;1822, Madrid), dedicada al rey Fernando VII, presumiblemente se elaboraron para recaudar fondos para sofocar la revolución. Esta moneda fue conocida como la caraqueña. Las características de esta moneda es la siguiente: 1/4 de real de 18 milímetros de diámetro en cobre. **En el anverso una "FVII" con la fecha del año de emisión: 1813.** En el reverso: "SM".

Una última moneda se acuñó en 1820, el mismo año que cae la plaza de Santa Marta (11 de noviembre) bajo las fuerzas del general Mariano Montilla. Las características de esta moneda es la siguiente 1/4 de real, acuñada en plata de baja ley, con 21 milímetros de diámetro. En su anverso: 1/4 coronado con fecha 1820 debajo, a la izquierda un castillo u a la derecha una espada y bolas de cañón. En el reverso: Una cruz y en cada cuartel: 1° S, 2° M, 3° espada y 4° castillo.

Estas iconografías de la ciudad podrían servir como modelo para un arte público. Se podría fundir un monumento escultórico en bronce de acuerdo al modelo original de 3.00 metros de diámetro, debidamente anclada sobre pedestal e iluminada con 4 chorros de luz que salen desde el piso. De esta manera podríamos aproximarnos a la implementación de la razón legislativa de Santa Marta como Distrito Turístico, Cultural e Histórico.